

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones complementarias y aclaratorias sean precisas para el desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Universidades e Investigación,
LUIS GONZALEZ SEARA

27355 *ORDEN de 2 de octubre de 1979 por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Valdepeñas (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro Asociado, dependiente de dicha Universidad y con sede en Valdepeñas (Ciudad Real), a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

Este Ministerio, oído el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, ha resuelto:

Primero.—Crear un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Valdepeñas (Ciudad Real).

Segundo.—Este Centro Asociado se atenderá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), y al convenio suscrito al efecto por las partes promotoras en Madrid el día 23 de julio de 1979.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Programación Económica y Servicios para dictar cuantas Resoluciones sean precisas, en su caso, para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

27356 *ORDEN de 3 de octubre de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento del Tribunal de oposición a la plaza de Profesor agregado de «Ecología Acuática (a término)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander, se declaren análogas a la citada plaza las disciplinas siguientes:

Bioquímica y Química agrícola de la E. T. S. de Ingenieros Agrónomos.

Ingeniería Sanitaria, de la E. T. S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Urbanismo, de la E. T. S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ingeniería Sanitaria, de la E. T. S. de Ingenieros de Montes, Aguas Potables y Residuales, de la E. T. S. de Ingenieros de Montes.

Agricultura, de la E. T. S. de Ingenieros de Montes.

Ecología Vegetal, de la E. T. S. de Ingenieros de Montes.

Ecología general, de la Facultad de Ciencias.

Biología Marina, de la Facultad de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Director general, por delegación, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

27657 *ORDEN de 9 de octubre de 1979 sobre ampliación de las analogías a las plazas de «Biofísica médica» de las Facultades de Medicina establecidas por Orden de 25 de enero, a efectos de constitución de Tribunales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que se amplien las analogías establecidas por Orden ministerial de 25 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) y se declaren análogas a las plazas de «Biofísica Médica» de las Facultades de Medicina, a efectos de constitución de Tribunales, las siguientes disciplinas:

Cátedras

«Fisiología».
«Terapéutica Física»

Agregadurías

«Biofísica (Bioestadística)».
«Biofísica (a término)».
«Física Médica (a término)».
«Física para Médicos (a término)».
«Biofísica Médica (a término)».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

27358 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Científica por la que se prorrogan las becas posdoctorales de Formación de Personal Investigador en el extranjero.*

Habiendo concluido el 30 de septiembre de 1979 el primer periodo para el disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 20 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio).

Esta Dirección General, vistos los informes de las Comisiones de Investigación de las Universidades, ha resuelto:

1.º Prorrogar el disfrute de las becas de la citada convocatoria a los beneficiarios de la misma hasta el 30 de septiembre de 1980, excepto la de aquellos que, por renuncia, informe desfavorable de las Comisiones de Investigación, no presentación de la Memoria anual o trimestral en cumplimiento de cualquiera de los demás requisitos exigidos para el disfrute de la citada próroga, quedan fuera de la ayuda.

BECAS POSDOCTORALES PRORROGADAS CONVOCATORIA DE 1978

Europa

Alcalá Navarro, Herminia.
Bayo Ortonoves, Luis.
Bosch Verderol, María Pilar.
Brito Alayón, Andrea.
Carmona Quiles, María José.
Carrascosa Lezcano, Antonio.
Carreras Delgado, José Luis.
Casanueva Freijo, Felipe.
Galán Galán, Fernando.
Gallego Rodríguez, Jorge.
Garzón Heydt, María Guillermina.
Gil Varón, Luis.
Goula Suriñach, Xavier.
Jiménez López, Juan Ignacio.
Lozano Corbi, Enrique.
Mañas Almedros, Mariano.
Marcos Guilarte, Juan Ignacio.
Murciano Martínez, Marcial.
Planell Estany, José Antonio.
Ruiz Garrido, Ceferino.
Sanchez Martin, Jesús.
Terreros Ceballos, Felisa.
Verdaguer Oms, Enrique.

América

Abad Vázquez, Cipriano Carlos.
Alonso Hernández, José Luis.
Canas Torres, José Antonio.
Carretero Rodríguez, Marcial.
Cortés Vázquez de Parga, Juan Antonio.
Fernández-Cruz Pérez, Laureano.
Lara Coronado, Catalina.
Marcos Navarrete, Francisco.
Millán Jiménez, María Clementa.
Moriyón Uría, Ignacio.
Pereyra-García Castro, Miguel.
Regueiro García, Benito José.
Rodríguez Domínguez, Luis.
Salillas Carné, María Luisa.
Santos Hernández, Tomás.
Santos de Dios, Eugenio.
Soriquer Escofet, Ramón C.
Vázquez Cabrera, Carlos.

2.º Los beneficiarios de la ayuda a quienes se les prorrogó la misma hasta el 30 de septiembre de 1980 quedarán obligados a presentar trimestralmente una Memoria resumen de la labor realizada, así como el informe anual durante el mes de agosto de 1980, sin perjuicio de que, por la Dirección General, se pueda exigir cualquier dato personal o técnico al beneficiario, o, en su defecto, al Director del trabajo.

3.º La norma anterior será asimismo de aplicación a los Centros receptores, en cuanto deberán formular el informe detallado sobre la labor realizada por el becario, sin perjuicio de que, por la Dirección General se realicen las comprobaciones oportunas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Director general, Marcos Rico Gutiérrez.

Sr. Jefe del Servicio de Formación de Personal Investigador.